

Memorando

Bogotá, D.C.,

PARA: Claudia Liliana Martínez Melo, Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual.

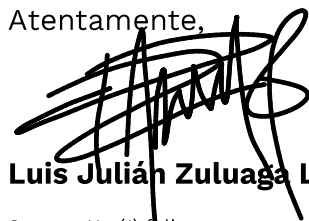
DE: Director de Energía Eléctrica.

ASUNTO: Remisión Acta de Inicio Contrato de Interventoría GGC No. 428 de 2020 - Lote 1.

Cordial saludo Doctora Martínez.

Por medio del presente me permito hacer entrega del **Acta de Inicio** perteneciente al **Contrato de Interventoría GGC No. 428 de 2020 - Lote 1**, para su custodia y archivo en el expediente contractual.

Atentamente,



Luis Julián Zuluaga López.

Anexos: Un (1) folio.

Elaboró: Javier García Martínez
Revisó: Nicolás Camargo Torres
Aprobó: Luis Julián Zuluaga López.

TRD: Facilitativo.

CONTRATO Y/O CONVENIO:
GGC No. 428-2020 - LOTE 1
CONTRATISTA:
CONSORCIO PROISES
OBJETO:

Realizar la interventoría integral, contemplando las actividades de revisión, verificación, análisis y conceptualización permanentemente sobre todos los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, operativos, administrativos y contables relacionados con la Etapa Previa y de Instalación de los contratos por medio de los cuales se ejecuten los proyectos FAZNI descritos en el alcance del objeto, a efectos de constatar el cumplimiento, por parte del contratista, de las condiciones establecidas en el respectivo contrato FAZNI para el desarrollo y control integral del proyecto y determinar oportunamente las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos del Lote 1: "2019-FAZNI-401-PAZ DE ARIPORO-CASANARE".

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Diecisiete (17) meses, contados a partir de la fecha de suscripción de la presente Acta, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

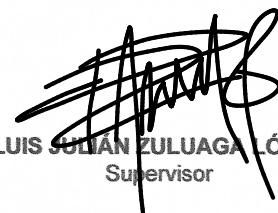
En la ciudad de Bogotá D.C., a los **30 OCT 2020** en las instalaciones del MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, se reunieron **JAMES MARTÍNEZ GALLEGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.400.932 de Pradera, quien actúa en su calidad de Representante Legal del Consorcio PROISES, con NIT 901.392.970-9, conformado por las sociedades INGENIERÍA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S. (ISES S.A.S.), con NIT 900.413.588-6 y PROINGES S.A.S. con NIT 802.023.429-4 y **LUIS JULIAN ZULUAGA LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.288.009 de Manizales, Director de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía, en su calidad de **CONTRATISTA** y **SUPERVISOR**, respectivamente, con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el mismo.

	SI	NO APLICA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	x	
Registro Presupuestal	x	
Aprobación de las Garantías	x	
Constitución Encargo Fiduciario	x	

La vigencia del Contrato corre a partir de la suscripción de la presente Acta y vencerá cuatro (4) meses después de cumplido el plazo de ejecución pactado y en todo caso hasta su liquidación.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., **30 OCT 2020**


JAMES MARTÍNEZ GALLEGO
Contratista


LUIS JULIAN ZULUAGA LÓPEZ
Supervisor